

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 04, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1865.

QUILLÓN, 26 MAY 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017.

2.- El acuerdo N° 103, del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 04 DAEM, por reasignación de presupuesto de gastos en personal y otros ajustes, Presupuesto Subvención Regular, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 21 celebrada con fecha 22 de mayo de 2017.

3.- El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1893 de 22.12.2016 (D.O. 21.01.2017), sobre modificaciones presupuestarias para el año 2017.

4.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 04/2017 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°04/2017

Por reasignación de gastos Presupuesto Subvención Regular

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Sub - Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21	03			Gastos en Personal - Otras Remuneraciones					
		001		Honorarios a suma alzada	50.000	50.000		19.615	30.385
		004	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo - Aguinaldos y Bonos	33.000	33.000	19.615		52.615
22				Bienes y Servicios de Consumo					0
	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas de Vestir	10	10	3.650		3.660
	02	003		Vestuario, Accesorios y Prendas de Vestir - calzado	16.236	16.236		15.800	436
	03	001		Combustibles y Lubricantes - para vehículos	0	0	15.800		15.800
	11	002		Cursos de Capacitación	199.660	199.660		2.650	197.010

**APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 04, AREA
EDUCACIÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 1865

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Sub - Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
29	04	000		Mobiliario y Otros	10	10	1.000		1.010
34	07			Servicio de la Deuda - deuda flotante	2.010	2.010		2.000	10
				TOTAL GASTOS	300.926	300.926	40.065	40.065	300.926
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS								0	

Modificación por reasignación de presupuesto de gastos en personal a fin de permitir la entrega de bono al personal Asistentes de la Educación. Además, asignar presupuesto a las cuentas gastos en vestuario y mobiliario, no contemplado en el Presupuesto Inicial, lo cual se obtiene de Servicio de la Deuda cuyo monto no será utilizado y de gastos en capacitación que considera un monto mayor a lo factible de ejecutar. En cuanto a la cuenta combustible, se trata de corregir error de ingreso del presupuesto inicial, al sistema contable, cuyo monto se consideró en el ítem de calzado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/NSch
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- FINANZAS DAEM
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- ARCHIVOS DAEM